

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

39 *ORDEN de 2 de julio de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se nombran notarios con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 5 de mayo de 2026 (“Boletín Oficial del Estado” del día 12 de mayo de 2026), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes convocó el concurso correspondiente para la provisión ordinaria de notarías vacantes, que incluía vacantes en la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 9 de junio de 2026 (“Boletín Oficial del Estado” del día 16 de junio de 2026), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública se resuelve el concurso y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Mediante escrito de esa Dirección General de 19 de junio de 2026 se comunican los notarios que deben ser nombrados por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es competente para el nombramiento de los notarios correspondientes a las plazas de su ámbito territorial, tal como establece el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 7 de septiembre de 2023).

Por su parte, el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, atribuye la aprobación del nombramiento de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid al titular de la Consejería. En virtud de la Orden de 20 de febrero de 2024, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de distintas materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 27 de febrero de 2024), se encuentra delegado el nombramiento de notarios y registradores de la propiedad y mercantiles y bienes muebles en la persona titular de la Viceconsejería de Justicia y Víctimas.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Notarial y en el ejercicio de la competencia atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar a los notarios que a continuación se indican para la provisión de las siguientes Notarías:

POBLACIÓN	MOTIVO VACANTE	NOTARIA ADJUDICATARIA NOTARIO ADJUDICATARIO	RESULTAS
Alcorcón	Jubilación de Francisco Javier Rodríguez Boix	Alfonso García-Perrote Latorre	Bailén
Madrid	Traslado de Miguel Bañuls Ribas	Juan Luis Millet Sancho	Xàbia/Jávea
Boadilla del Monte	Jubilación de Gonzalo Sauca Polanco	Carlos Manuel Parejo-Merino Parejo	Cornellà de Llobregat
Galapagar	Fallecimiento de José Alberto López Gómez	Pedro Horcajada Fernández-Quero	Arganda del Rey
Chinchón	Jubilación de María Nieves González de Echavarrí y Díaz	Francisco Antonio Arriola Garrote	Bilbao

Segundo*Comunicaciones*

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Dada en Madrid, a 2 de julio de 2026.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. (Orden de 20 de febrero de 2024), la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, María del Carmen Martín García-Matos.

(03/11.395/26)

